



Alcaldía Municipal de Zacatecoluca

¡Participar es crecer Juntos!

Dr. Francisco Hirezi

www.alcaldiadezacatecoluca.gob.sv



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

24 de marzo de 2014

Corte de Cuentas de la Republica
Dirección de Auditoría Uno

Cordiales saludos.

En esta ocasión, tengo el agrado de enviarle copia del primer informe de auditoría Operativa-Financiera sobre Distribución y Consumo de Combustible por el periodo de 2012. (Seguimiento a actividad programada en el plan de 2013, y realizada a inicios de enero de 2014)

Tal informe fue presentado a las autoridades Municipales el día 29 de enero de 2014, para la toma de decisiones.

Efectué mi trabajo de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas..

Examine y verifique las actividades operativas y financieras realizadas por el responsable y personal colaborador de la Unidad de Tesorería, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; a tendiendo al Reglamento para Controlar la Distribución del Combustible emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, según Decreto Número 5 del 6 de diciembre de 2001 y las Normas Técnicas de Control Interno Especificas; entre otras verificaciones determinadas según las circunstancias.

Muy atentamente

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado
Auditor Interno



c.c. al Honorable Concejo Municipal.

**Av. Narciso Monterrey, Calle Dr. Nicolás Peña N° 1 Bo. El Centro, distrito Uno.
Avenida Juan Manuel Rodriguez, Barrio el calvario distrito dos.
Zacatecoluca, Depto. La Paz. El Salvador C.A
Conmutador . 2334-7900 Fax 2334-5872**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA
DEPTO. DE LA PAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**



29 de enero de 2014

**RESPETABLES MIEMBROS DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Presente

Ref. Presentación Informe Auditoria Especial a las Actividades Operativas de Distribución y Consumo del Combustible, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Un saludo muy cordial, en el desarrollo de sus actividades.

Anexo les remito el Informe Especial según Referencia.

Practique dicha auditoria, atendiendo al Plan de Trabajo Operativo 2013 y continuidad del 2014.

Efectué mi trabajo de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas, como un apoyo hacia los auditores internos de las instituciones publicas.

Examine y verifique las actividades operativas realizadas por el responsable y personal colaborador de la Unidad de Tesorería, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; a tendiendo al Reglamento para Controlar la Distribución del Combustible emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, según Decreto Número 5 del 6 de diciembre de 2001 y las Normas Técnicas de Control Interno Especificas; entre otras verificaciones determinadas según las circunstancias.

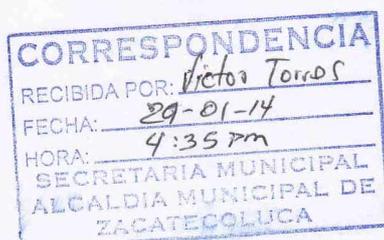
Identifique algunas situaciones que pudieran distorsionar el control interno al no darles su debida atención, del cual hago nuevamente la sugerencia para su implementación.

El presente informe, no va dirigido a ninguna persona en particular, su objetivo principal es mejorar los controles internos existentes, tal como lo determinan en sus apartados las **Normas Técnicas de Control Interno Especificas** y el Reglamento de la Corte de Cuentas de la Republica.

Atentamente.



Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado
Auditor Interno





**ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**Auditoria Especial a las Actividades
Operativas de Distribución y
Consumo del Combustible**

**Período del 1 de enero al 31 de
diciembre de 2012**



Zacatecoluca, 29 enero de 2014

**AUDITORIA ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE
DISTRIBUCION Y CONSUMO DEL COMBUSTIBLE, PERIODO DEL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

INDICE

CONTENIDO	Nº DE PAG.
I. INTRODUCCION	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
A) ALCANCE DEL EXAMEN	
B) PROCEDIMIENTOS APLICADOS	
IV. MONTO DE EFECTIVO VERIFICADOS POR MEDIO DEL LIBRO DE BANCOS Y CHEQUES EMITIDOS PAGOS DE COMBUSTIBLE PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	4
V. MONTOS DE EFECTIVO VERIFICADOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLES, SEGÚN REGISTROS DE CONTROL LLEVADOS POR LA TESORERIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	5
VI. RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL AL CONSUMO DISTRIBUCION DEL COMBUSTIBLE LLEVADO POR TESORERIA	8
VII. CONCLUSION GENERAL	10

I. INTRODUCCION

De conformidad al mandato legal que le confiere el Art.106 del Código Municipal a las unidades de auditoria interna, la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, en su art. 34 inc. 2º y el Reglamento para Controlar la Distribución del Combustible emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, según Decreto Número 5 del 6 de diciembre de 2001 y las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y; el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoria Interna 2014, sobre la continuidad de auditorías pendientes he practicado Auditoria Especial a las actividades de Distribución y Consumo de Combustible, encomendada al Departamento de Tesorería; por medio de vales de consumo prenumerados y archivos a la documentación de respaldo; por el Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; con la empresa INGENIERIA DE HIDROCARBUROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE según contrato por un monto de \$ 264,087.50 vigente hasta el 31 de diciembre de 2012. Con vales pre numerados de valores de \$5.71, (500 vales) \$10.00, (500 vales) \$20.00, (2,500 vales) y de \$50.00 (500 vales) en gasolina y en diesel (250 vales) de \$5.71 (500 vales) de \$10.00 (2,500) de \$20.00 y (2,500) de \$50.00 Es de informar que antes de formalizado dicho documentos se hicieron compras de libre gestión a la Gasolinera SHELL Zacatecoluca, propietario REYNALDO GUTIERREZ GUADRON, y que según registros de bancos de fondos propios y FODES 75% PROYECTOS Y 25% hubo compras por \$27,930.35 y Lubricantes al Propietario ROQUE ADALBERTO PINEDA por \$1,332.30. A partir del 20 de noviembre de 2013, con Acuerdo número 8 del Acta número 58, el Honorable Concejo Municipal autorizó al licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO para que firme la distribución del combustible y lubricantes en vales hasta por el valor que determina el contrato firmado por el periodo de 2013, apoyando las actividades de Tesorería.

La Auditoria Especial consistió en verificar el control interno desarrollado por el personal de la Tesorería, sobre las distribución del consumo de combustible y lubricantes durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, suministrado a los vehículos municipales y particulares de conformidad a las misiones oficiales y acuerdos de autorización para los vehículos no nacionales..

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- A) Verificar que el personal responsable del Manejo y Custodia del suministro de combustible este autorizado por los funcionarios de la Municipalidad.
- B) Verificar que el uso del combustible sea suministrado a los vehículos de la institución previa identificación de las actividades o misiones oficiales y en caso de particulares, estar debidamente autorizados por acuerdos municipales o notas giradas por los funcionarios de la Municipalidad; atendiendo al Reglamento para Controlar la Distribución del Combustible emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, según Decreto Número 5 del 6 de diciembre de 2001
- C) Verificar la existencia de los registros y/o documentos que controlan el uso y distribución del combustible, de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas.
- D) Constatar por medio de los procedimientos de auditoria, que la entrega del combustible fue recibido por el empleado y/o particulares dejando constancia de su firma.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

A) ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos nuestro examen Especial, de conformidad a las Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica; publicadas en el Diario Oficial N° 180 Tomo N° 364, de fecha 29 de septiembre de 2004, estas normas establecen que deberá planificarse el trabajo, ejercer una supervisión y control de las auditoria y dejar evidenciado para sustentar nuestras conclusiones para luego comunicar los resultados.

El periodo en revisión comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; en verificar los acuerdos de autorización, los registros para el control, la documentación de entrega del combustible por medio de los vales, el valor solicitado y control de las actividades que realiza el personal de Tesorería por medio de los formularios de la Misión Oficial, entre otras verificaciones determinadas según las circunstancias,

de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas y el Reglamento para Controlar la Distribución del Combustible emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, según Decreto Número 5 del 6 de diciembre de 2001

B) PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se giró notas a las diferentes jefaturas sobre la práctica de auditoria, de fecha 6 de noviembre de 2013.
2. Se obtuvo de Tesorería la documentación y archivos sobre el control de entrega de vales de combustible.
3. Determine el Alcance y la base de la prueba a examinar (100%) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, sobre las entregas de vales y registros sobre el control de combustibles y lubricantes, encomendados a Tesorería según acuerdo señalado
4. Se solicitó al encargado de los vehículos de la Municipalidad, un listado de los vehículos a los cuales se les suministra el combustible y que funcione su velocímetro, del cual se observó que en la mayoría de ellos no trabaja.
5. Se verificó las autorizaciones de combustible de aquellos vehículos privados por medio de los registros del vale dejando su firma estampada.
6. Se verificó la correlatividad de la numeración de los vales y montos de valor de efectivos, los cuales fueron comparados con los archivos del pago que ordena la UACI.
7. Se separó partiendo de los registros el otorgamiento del combustible a naciones y particulares, los cuales se detallan más adelante.
8. Se hizo las comparaciones de los registros auxiliares que lleva la Tesorería contra los informes de la UACI como medio de autorización del pago; determinando algunas pequeñas diferencias insignificantes.
9. Se obtuvo copia del Contrato suscrito entre las partes Municipalidad e Ingeniería de Hidrocarburos

IV. MONTO DE EFECTIVO VERIFICADO POR MEDIO DE LIBROS DE BANCOS Y CHEQUES EMITIDOS PAGOS DE COMBUSTIBLE.

RESUMEN CONSUMO DEL COMBUSTIBLE PERIODO DEL 1 EENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

FONDO GENERAL CUENTA CORRIENTE, 00150139590 BANCO HIPOTEC ERIO	\$	21,933.55
FODES 25% CUENTA CORRIENTE, 00150139611 BANCO HIPOTECARIO	\$	35,279.34
TOTAL EROGACIONES CONSUMO DE COMBUSTIBLE FDO. GRAL. Y FODES 25%	\$	57,212.89

PROYECTOS

CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LOTIFICACION LA GUADALUPANA, ZACATECOLUCA LA PAZ 2012, 00150141608 HIPOTECARIO	\$	6,612.02
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2012, CUENTA CORRIENTE 00150141691 HIPOTECARIO	\$	5,355.14
RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2012, 150141705, HIPOTECARIO	\$	16,467.30
PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS Y COMUNIDADES DE ESCASOS RECURSOS 2012, 150141713 HIPOTECARIO	\$	11,186.02
PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL 2012, 00150141721, HIPOTECARIO	\$	29.96
ATENCION A LA CULTURA Y EL DEPORTE 2012, 001501414772, HIPOTECARIO	\$	2,485.83
CARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA COM. SANTA TOSA Y OTRAS, 2012, 00150141861, HIPOTECARIO	\$	13,434.63
CONFORMACION Y BALASTADO COM. SANTA ROSA ESCUILTLA, 2012, 00150141870, HIPOTACARIO	\$	2,373.22
RECONST. DE GALERA DE PUESTOS DE COCINA Y ASISTENCIA A ADJUDICATARIOS AFECTADOS POR EL INCENDIO 2012, BANCO PROMERICA 1000003007834	\$	1,014.76
PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO 2012, HIPOTECARIO 150141764	\$	29.40
PROGRAMA DE ATENCION A LA JUVENTUD Y NIÑEZ 2012, HIPOTECARIO 150141926	\$	460.37
TERRACERIA MASIVA Y BALASTADO DE CL PPRIC. CTON. LAS TABLAS CASERIO EL RECUERDO 2012, BANCO PROMERICA 10000003007872	\$	5,411.43
SANEAMIENTO AMBIENTAL 2012, BANCO PORMERICA 10000007855	\$	2,325.42
RECARPETEO MANUAL DE CALLES URBANAS ZACATECOLUCA 2012, BANCO PROMERICA 1000003007860	\$	39,644.44
MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES 2012 FASE 1, BANCO PROMERICA 1000003007921	\$	2,328.50
PLAN OPERATIVO DIA DE LOS DIFUNTOS 2012, HIPOTECARIO 150142388	\$	85.61
FESTEJOS PATRONALES 2012, BANCO PROMERICA, 10000003007957	\$	479.64
PROY. 49 INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN COL. SAN CARLOS 1 Y 2; FONDOS FODES 75% INICIADO EN 2011 Y CONTINUADO EN 2012; BANCO HIPOTECARIO 150141497	\$	7,752.50
PROY. N° 33 MERCADO AUXILIAR N°3 PRODUCTOS SECOS 2012 BANCO PROMERICA CTA CTE. 1000000-0300987	\$	435.35
TOTAL EROGACIONES CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN PROYECTOS	\$	117,911.54
TOTAL EROGACIONES CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN EL AÑO 2012	\$	175,124.43

El monto anterior incluye las compras por libre gestión a Gasolinera SHELL Zacatecoluca por \$27,930.35 para ciertos proyectos entre los meses de enero a marzo de 2012 y compras de lubricantes por \$1,332.30 a Roque Pineda entre esas fechas; el resto corresponde a compras según contrato por \$145,861.78, del cual quedan vales pendientes de utilizar, que prosiguen al siguiente año.

V. MONTOS DE EFECTIVO VERIFICADOS POR MEDIO DE LA ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLES, SEGÚN REGISTROS DE CONTROL LLEVADOS POR LA TESORERIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

FECHA 2011	VALES DEL N° AL N°		TOTAL N° VALES	TOTAL N° VALES ANULADOS o SIN UTILIZAR	TOTAL N° VALES EFECTIVOS	TIPO DE COMBUSTIBLE Y VALOR		TOTAL MONTO EROGADO
						GASOLINA	DIESEL	
ENERO	3544	3778	235	6	229	\$1,729.75	\$4,406.19	\$6,135.94
FEBRERO	3779	3900	122	23	99	\$1,205.40	\$1,601.72	\$2,807.12
SUBTOTALES			351	29	328	\$2,935.15	\$6,007.91	\$8,943.06
Con la nueva licitación, quedan sin efectos, los vales sin utilizar del 3882 al 3900								

Tal como se informa en el cuadro anterior, según registros de control, de enero a febrero de 2012; el servicio de combustible era suministrado por SHELL ZACATECOLUCA, propiedad de REYNALDO GUADRON GUTIERREZ, a esas fechas según vales se suministró la cantidad de \$8,943.06; del cual, en el registro se observa irregularidades, ya que algunos vales no tenían valor, tal es el caso de 21 vales en enero y 4 en febrero, otros se verifica que son corregidos aumentando su valor; en consecuencia, de conformidad a los pagos efectuados según registros de control de cheques, se canceló en estos dos meses las cantidades siguientes: **del consumo de enero, se paga en febrero la cantidad de \$13,993.38 existiendo diferencia por valor de \$7,857.44; del consumo en el mes febrero, se pagó en marzo la cantidad de \$3,250.19 existiendo diferencia de \$443.07; total diferencias pagadas por medio de cheques del consumo de enero y febrero de 2012, \$8,300.51.** A raíz de las diferencias detectadas contra los registros y pagos, se le solicitó aclaraciones al Tesorero Señor Juan Carlos Martínez López con fecha 19 de noviembre de 2013, sin obtener respuesta.

A partir de Febrero de 2012, según licitación del servicio, se firma contrato con INGENIERIA DE HIDROCARBUROS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, tal como se detalla en el contenido.

MESES DENOMINACION VALES	DIESEL						GASOLINA						VALOR		
	\$5.71	\$10	\$20	\$50	ANULADOS	TOTAL VALES VALOR	VALOR \$	5.71	10	20	50	ANULADOS		TOTAL VALES VALOR	
FEBRERO	1 AL 10	1 AL 41	1 AL 126	1 AL 149		326	10,437.10	1 al 12	1 al 39	1 al 76	1 al 1		128	2,028.52	
MARZO	11 AL 39	42 AL 102	127 AL 317	150 - 299		431	12,095.59	13-75	40-101	77-205	2-4	11	240	3,568.37	
ABRIL	40-41	103-140	318-468	300-412	5	289	8,841.42	10 NO CORRELAT	103-137	206-280	5-8	3	109	1,907.10	
MAYO	42-43	141-156	469-584	413-515	5	233	7,557.13	13 NO CORRELAT	138-181	281-263	9-13	2	143	2,354.23	
JUNIO	44-47	157-180	585-669	516-595	5	188	5,907.13	11 NO CORRELT	182-230	364-448	14-17	9	143	2,372.81	
JULIO	48-52	181-222	670-803	596-715	10	291	8,872.84	88-119	231-279	449-550	18-21	10	117	2,721.30	
AGOSTO	53-63	223-277	804-927	716-905	1	379	12,612.81	120-147	280-362 FALTO 284 Y 286	551-676	22-28	7	237	3,739.88	
SEPTIEMB	64-77	278-320	928-1024	906-1049	2	296	9,589.94	148-172	363-403	677-785	29-44	2	189	3,462.75	
OCTUBRE	78-159	321-371	1025-1158	1050-1253	13	458	13,558.22	173-199	404-468	786-914	45-50	8	219	3,534.17	
NOVIEMB	160-165	372-397	1159-1276	1254-1401	9	289	9,858.55	200-260	469-500	915-1047	51-57	5	228	3,578.31	
DICIEMB	166-177	398-440	1277-1411	1402-1522	4	307	9,168.52	261-329	-----	1048-1168	58-71	5	199	3,382.57	
SUBTOTALES					54	3,487 VALES EFECTIVOS	\$108,499.25	SUBTOTALES					62	1,9525 VALES EFECTIV	\$32,650.01
TOTAL COMPRAS SEGÚN VALES SUMINISTRADOS EN EL PERIODO DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012; DIESEL							\$114,507.16	TOTAL COMPRAS SEGÚN VALES SUMINISTRADOS DEL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012; GASOLINA						\$35,585.16	

Tal como se determina en el cuadro anterior, sumada las cantidades de diesel y gasolina (\$114,507.16) y (\$35,585.16) según vales suministrados por ambas empresas da un total de \$150,032.11, sin embargo, de acuerdo a los registros de bancos de las diferentes cuentas de Fondo General, 25% FODES y las demás cuentas de proyectos, se erogó la cantidad \$175,124.43 existiendo diferencia no registrada en el control interno para efectos de cuadratura por valor de \$25,032.11; pudiendo ser compras directas sin vales, lo cual distorsiona el buen manejo y administración de la distribución del combustible.

A partir de la nueva distribución que abarca de febrero a diciembre de 2012, se detecta que las deficiencias sobre el registro son mínimas; en algunos casos faltan las firmas de recibido por el usuario del servicio, y en otras hay mal archivo del duplicado control de los vales; pero en general a partir de esa fecha de compras se considera aceptable, ya que cada entrega a tenido su misión oficial y su acuerdo municipal.

Sin embargo es de señalar que en auditoría del 2012 he recomendado **diseñar el Reglamento Institucional para Controlar la Distribución y el Consumo del Combustible, el cual debe contemplar: los atributos del reglamento de la Corte de Cuentas y además, segregarse las funciones, delimitando las autorizaciones de entrega, haciendo escalas de distancia del recorrido para determinar los montos que se autoricen en las entregas**, el cual a la fecha está pendiente su elaboración.

De igual forma al inicio de esta auditoría se recomendó a los responsables, llevar por separado el registro de la entrega de los vales según su denominación, a fin de facilitar su posterior verificación, ya que se denotó que en un mismo reporte se registra la entrega de todos los vales.

Así mismo según la verificación al consumo de Combustible por medio de los vales, hubo mayor distribución del combustible diesel, representando el 76.29% que incluye consumo de lubricantes, respecto al combustible gasolina que representa 23.71% de consumo. Esto se debe a que la Municipalidad, tiene convenios con el Ministerio Obras Publicas durante todo el periodo.

De conformidad a los registros de control de la Tesorería, presento la forma de la distribución del combustible a vehículos nacionales y particulares, valores que se determinaron de la mayoría de meses, excepto el de enero por ser muy irregular el registro.

DISTRIBUCION CONSUMO DE COMBUSTIBLE 2012

MESES AÑO 2012	NACIONAL		PARTICULARES		TOTALES
	DIESEL	GASOLINA	DIESEL	GASOLINA	
ENERO	\$	\$	\$	\$	\$
FEBRERO	\$ 9,614.26	\$ 662.84	\$ 822.84	\$1,365.68	\$ 12,465.62
MARZO	\$ 11,141.33	\$1,424.17	\$ 954.26	\$2,144.20	\$ 15,663.96
ABRIL	\$ 6,645.71	\$ 729.97	\$ 2,295.71	\$ 1,167.13	\$ 10,838.52
MAYO	\$ 6,881.42	\$ 1,014.26	\$ 6.85.71	\$ 1,299.97	\$ 9,881.36
JUNIO	\$ 5,145.71	\$ 1,035.68	\$761.42	\$ 1,337.13	\$ 8,279.94
JULIO	\$ 7,817.13	\$714.22	\$1,055.71	\$2,007.08	\$ 11,594.14
AGOSTO	\$ 10,947.13	\$ 939.94	\$ 1,305.68	\$ 2,424.23	\$ 15,616.98
SEPTIEMBRE	\$ 9,167.10	\$ 972.81	\$ 692.84	\$ 2,489.94	\$13,322.69
OCTUBRE	\$ 10,591.30	\$ 1,505.68	\$ 571.42	\$ 2,034.20	\$14,702.60
NOVIEMBRE	\$8,557.13	\$ 672.81	\$ 1,301.42	\$ 2,905.50	\$ 13,436.86
DICIEMBRE	\$ 8,097.70	\$622.78	\$1,071.42	\$ 2,759.79	\$12,551.09
TOTALES	\$94,605.92	\$10,295.16	\$11,518.43	\$21,934.85	\$138,353.76

VI. RESULTADOS DE LA AUDITORIA ESPECIAL AL CONSUMO Y DISTRIBUCION DEL COMBUSTIBLE LLEVADO POR TESORERIA

En el transcurso del examen especial se identificó que durante el mes de febrero de 2012 se realizaron pagos mayor a lo que reflejan los vales de combustible suministrados por SHELL ZACATECOLUCA, en el mes enero, determinado el siguiente **hallazgos** de auditoria relacionados con los vales.

1. Exceso del pago de combustible en el mes de febrero de 2012 a SHELL ZACATECOLUCA

HALLAZGO DE LA AUDITORIA ESPECIAL AL CONSUMO Y DISTRIBUCION DEL COMBUSTIBLE 2012

1. Exceso del pago de combustible en el mes de febrero de 2012 a SHELL ZACATECOLUCA.

Condición:

En la auditoria practica al registro de control que lleva la Unidad de Tesorería, en el periodo del mes de enero se observó, que respecto al consumo del combustible suministrado por SHELL ZACATECOLUCA, según vales fueron por valor de \$6,135.94, pero el pago realizado en febrero fue por \$13,993.38 existiendo un exceso o diferencia por \$7,857.44

En el transcurso de la auditoria se le solicito por escrito a la Jefatura las aclaraciones (memorándum del 19 de noviembre de 2013) no teniendo respuesta.

Criterio:

De conformidad al Reglamento de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, en su articulado determina:

Art. 2.- Como parte de los Procedimientos de Auditoría, la verificará la clasificación de los vehículos nacionales de la entidad u organismo que esté siendo auditado, dicha clasificación podrá ser, según la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial: Vehículos de uso discrecional y vehículos de uso administrativo, general y operativo salvo las excepciones señaladas en el Art. 97 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

art. 3.- Las autoridades competentes de las entidades y organismos del sector público, llevarán registro actualizado de los vehículos nacionales que estén clasificados como de uso discrecional, los cuales deberán estar bajo la responsabilidad del funcionamiento que conforme la Ley y el respectivo Reglamento, se encuentre facultado para usarlo con ese carácter.

Art. 4.- Respecto de los vehículos clasificados de uso administrativo, general u operativo, la Corte verificará que exista la correspondiente autorización para su uso, ya sea en horas y días hábiles como no hábiles. Dicha autorización deberá llenar los requisitos mínimos siguientes:

- a) Que sea extendida por el funcionario de la entidad que tenga competencia para ello;
- b) Que sea emitida por escrito y se refiera a una misión oficial específica, no se admitirán autorizaciones permanentes;
- c) Que se indique concretamente la misión a realizar;
- d) Que se mencione la fecha de la autorización y de la misión en referencia;
- e) El funcionario o empleado que hará uso del vehículo;
- f) Cuando se trate de misiones oficiales que deban desarrollarse en el radio urbano y no requiera de mucho tiempo para el cumplimiento del mismo, no será necesaria la correspondiente autorización por escrito.

Art. 7.- Para efectos de la fiscalización que ejerce la Corte, se considera como oficial el uso de vehículos de tipo colectivo para:

- a) El traslado rutinario de los servidores públicos a sus lugares de trabajo, y
- b) El esparcimiento o recreación de grupos de servidores públicos, siempre que así lo establezca la autorización respectiva.

Causa:

Falta de coordinación entre la Tesorería y personal encargado de la compra directa e indirecta del servicio.

Efecto.

Distorsión del control interno en registro de la distribución y consumo del combustible a falta de esa coordinación.

Recomendación:

Se recomienda a los encargados de llevar el referido control identificar en el registro aquellas compras que sean de forma directa (sin emisión de vales) a efecto de obtener mayor seguridad y cuadratura de los pagos contra el consumo de la emisión de los vales.

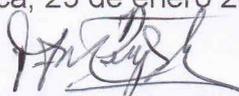
Así mismo se recomienda presentar por Tesorería a la Unidad de auditoria Interna los respaldos de las diferencia determinadas.

VII. CONCLUSION GENERAL

De conformidad al examen especial sobre la distribución y consumo del combustible, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; concluyo que la actividad y operaciones llevadas a cabo de forma parcial, por el responsable y personal delegado se realizaron aceptablemente; no obstante es de señalar y recomendar la importancia de que la Institución cuente con su propio instrumento administrativo para el control y distribución del combustible.

El presente informe está destinado para informar al Honorable Concejo Municipal, sobre lo que le confiere a la Unidad de Auditoria Interna, según mandato de Ley

Zacatecoluca, 29 de enero 2014



Lic. José Alejandro Menjívar H.
Auditor Interno

